ANEXO I

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2024		
	PERSONA	PERSONAL CON RETIRO	
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Hora: \$ 2.617	Mensual: \$ 326.518	
	PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 2.867	Mensual: \$ 363.704	
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS: Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	PERSONAL CON RETIRO		
	Hora: \$ 2.478	Mensual: \$ 303.353	
	PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 2.717	Mensual: \$ 337.684	
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 2.341	Mensual: \$ 295.970	
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS: Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	PERSONAL CON RETIRO		
	Hora: \$ 2.341	Mensual: \$ 295.970	
	PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 2.617	Mensual: \$ 329.827	
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	PERSONAL CON RETIRO		
	Hora: \$ 2.170	Mensual: \$ 266.163	
	PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 2.341	Mensual: \$ 295.970	

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2024		
	PERSONAL CON RETIRO		
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Hora: \$ 2.800	Mensual: \$ 349.374	
	PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 3.067	Mensual: \$ 389.163	
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS: Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	PERSONAL CON RETIRO		
	Hora: \$ 2.651	Mensual: \$ 324.588	
	PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 2.907	Mensual: \$ 361.322	
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 2.504	Mensual: \$ 316.688	
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS: Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	PERSONAL CON RETIRO		
	Hora: \$ 2.504	Mensual: \$ 316.688	
	PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 2.800	Mensual: \$ 352.915	
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	PERSONAL CON RETIRO		
	Hora: \$ 2.322	Mensual: \$ 284.794	
	PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 2.504	Mensual: \$ 316.688	

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:	
1 tuillel 0	•

Referencia: Anexo I - CNTCP 4.2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.